

Bogotá, D.C., 30 de diciembre de 2011

CIRCULAR No. 103

PARA: EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LOS SECTORES
DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y DEMÁS INTERESADOS

DE: DIRECCIÓN EJECUTIVA

ASUNTO: PUBLICACIÓN DE LOS PARÁMETROS REPORTADOS POR
LOS AGENTES GENERADORES PARA LA DETERMINACIÓN
DE LA ENERGÍA FIRME PARA EL CARGO POR
CONFIABILIDAD - ENFICC

El Anexo 2 de la Resolución CREG 109 de 2011 establece que la CREG publicará el documento de parámetros dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes al día de cierre de la subasta.

En cumplimiento de dicha norma se publica este documento que contiene los parámetros reportados por los agentes generadores e interesados que salieron asignados en la subasta.

Cordialmente,



JAVIER AUGUSTO DÍAZ VELASCO

Director Ejecutivo